

Algunas consideraciones en torno a la denominación “violencia de género” en la prensa vasca

(A few considerations on the denomination “gender violence” in the Basque press)

Ariznabarreta Garabieta, Larraitz; Korkostegi Aranguren, M^a Jesús; Pando Cantelli, M^a Jesús; Rodríguez Mateos, M^a Pilar; Sanz, Begoña
Deustuko Unib./Univ. de Deusto. Fac. de Humanidades. Dpto. de Comunicación. Camino de Mundaiz, 50.
20012 Donostia/San Sebastián

BIBLID [1136-6834 (2006), 35; 445-460]

Recep.: 24.11.04

Acep.: 28.10.05

El estudio analiza y define la utilización de la denominación “violencia de género” y su aplicación en la prensa vasca, en el periodo de tiempo que va de septiembre de 2003 a junio de 2004, inclusive. Consta, además de la confusión terminológica, una tendencia a marginar el vocablo violencia de género / genero indarkeria, condicionada por la polémica que se generó en la prensa escrita en los meses de mayo, junio y julio de 2004 sobre la conveniencia o no de utilizarlo.

Palabras Clave: Análisis del discurso. Género. Medios de comunicación. Prensa vasca. Violencia de género / genero indarkeria.

“Genero indarkeria” izendapena eta euskal prentsan izan duen erabilera aztertu eta zehazten ditu azterlan honek, 2003ko irailetik 2004ko ekainera doan denbora bitartean dagokionez, azken hilabete hori barne. Terminologia nahasketaz gainera, violencia de género / genero indarkeria esamoldea baztertzeko joeraren berri ematen du, 2004ko maiatz, ekain eta uztailen prentsa idatzian hori erabiltzearen aukeraz sorturiko eztabaidak hartaturik.

Giltza-Hitzak: Diskurtsoaren azterketa. Generoa. Komunikabideak. Euskal prentsa. Violencia de género / genero indarkeria.

L'étude analyse et définit l'utilisation de la dénomination « violence de genre » et son application dans la presse basque, durant la période qui va de septembre 2003 à juin 2004 y compris. Elle constate, outre la confusion terminologique, une tendance à laisser de côté le mot violence de genre / genero indarkeria, conditionnée par la polémique créée dans la presse écrite au cours des mois de mai, juin et juillet 2004 sur l'opportunité ou non de l'utiliser.

Mots Clés: Analyse du discours. Genre. Moyens de communication. Presse basque. Violence de genre / genero indarkeria.

LÍMITES, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DEL TRABAJO

En esta comunicación se aborda el análisis de contenido sobre la denominación "violencia de género" en la prensa vasca. Éste, el de la violencia de género, es un tema que hoy, para bien y para mal, tiene una repercusión en todos los ámbitos de la sociedad mayor que hace unos años. Desgraciadamente, porque esto significa que las mujeres siguen siendo maltratadas por el hombre con el que conviven. Y, afortunadamente, porque esa mayor repercusión *significa* que la situación de maltrato que vive la mujer ha dejado de ser considerada como un problema exclusivamente del ámbito privado para pasar a tratarse en el ámbito público.

Un factor que ha contribuido a este salto de la violencia de género al plano público es la divulgación a través de los medios de comunicación de noticias relacionadas con este tema. Como ya establecieron en 1977 McCombs y Shaw en su Teoría del establecimiento del temario público, *The Agenda-Setting*¹, existe una estrecha relación entre la cantidad de cobertura que los medios dan a determinados temas y la importancia de esos temas para la opinión pública. Dicho de otro modo, aquello por lo que la gente discute o se preocupa está fuertemente delimitado y canalizado por los asuntos que tratan los medios.

Puede cuestionarse el grado de influencia que un medio tiene acerca de lo que la gente opina sobre la violencia de género, pero resulta innegable que, desde que las noticias sobre asesinatos a mujeres ocupan "páginas" en los diarios e Internet y "segundos" en los informativos de radio y televisión, el público habla acerca de esta situación.

Este incremento del interés de los medios y de la opinión pública por la violencia de género, a su vez, favorece el que más instituciones públicas y privadas focalicen su atención y aporten cada vez más recursos y esfuerzos para trabajar en este asunto. Se trata, sobre todo, de instancias políticas, pues ellas son las más proclives a abordar aquellos temas que generan gran repercusión mediática. Muestra de esto es que la violencia de género fue en las elecciones generales del 14 de marzo un punto importante en el programa de los partidos y, en los últimos meses, hemos asistido al debate del proyecto de **Ley Integral de Violencia de Género** (ley, por cierto, que salió a la luz en junio y sobre la que volveremos en el siguiente punto por la amplia cobertura informativa que recibió en la prensa vasca).

Estas acciones ejecutadas por agentes políticos, sociales, judiciales y culturales, a su vez, generan nuevas noticias que difunden los medios. Así, de nuevo, se realimenta el proceso: más noticias, más eco en la opinión pública, más acciones y, de nuevo, más noticias... Parece innegable, por tanto, que los medios de comunicación han contribuido a *sacar a la luz* el problema de la violencia de género. Pero ¿cuál es el discurso mediático que están difundiendo?

1. Vid. SHAW, D. Y MCCOMBS, M.: *The Emergence of American Political Issues: The Agenda-Setting Function of the Press*, Weert-Pub., St. Pauls, 1977.

La respuesta a esta cuestión resulta de gran interés si se tiene en cuenta que, tal y como han comprobado los estudiosos de la influencia de los medios en la opinión pública, la reiterada recepción de imágenes y temáticas ofrecidas de manera uniforme y sostenida por los medios termina por afectar nuestra forma de percibir esos asuntos. Muchas personas tienen como principal fuente de información los medios, e incluso, en ocasiones, como única fuente. Muchas personas, por consiguiente, conocen sobre el tema de la violencia de género, exclusivamente, lo que los medios difunden. Si se hiciera una encuesta con preguntas como "¿cuáles son las principales causas de la violencia de género?, ¿existe un perfil del maltratador?, ¿qué medidas pueden resultar efectivas para paliar este problema?, ¿cuáles resultan contraproducentes? o ¿cómo actúa la mujer víctima de la violencia de género?" a personas no involucradas directamente con el problema de la violencia de género, el contenido de sus respuestas, seguramente, coincidiría en gran parte con lo difundido por los medios de comunicación.

Los medios, indefectiblemente, tal y como establece la teoría del incubado cultural², influyen en la percepción que, acerca de un tema, tiene la opinión pública. Y esta es la razón principal que nos ha llevado a un grupo de investigación de la Facultad de Humanidades Comunicación de la Universidad de Deusto a estudiar el discurso que los medios de comunicación ofrecen sobre la violencia de género.

La primera cuestión que se nos ha presentado al abordar un estudio tan amplio y complejo es *qué término* se utiliza en las noticias para denominar los sucesos relacionados con el maltrato que sufre la mujer por parte de su pareja o ex pareja. Para llevar a cabo el análisis, hemos estudiado el discurso difundido por los diarios vascos *El Correo*, *El Diario Vasco*, *DEIA*, *Gara* y *Berría*, en el periodo de tiempo que va de septiembre de 2003 a junio de 2004, ambos inclusive.

Obviamente, esta labor piensa completarse en un futuro próximo con el estudio de otros aspectos esenciales del tema, tales como la ubicación de las noticias en espacios informativos y por secciones, la generación de artículos de opinión y editoriales, así como reportajes y entrevistas. También se impone hacer una labor de campo que consista en entrevistas con los profesionales de los diarios citados en las cuales den razón de su trabajo y planteen sus dificultades o dudas sobre cómo informar de la violencia de género, así como con entrevistas con profesionales que trabajan directamente con los implicados en la violencia de género, para conocer su opinión y propuestas acerca del tratamiento que los medios otorgan al tema.

Con todo ello pretendemos contribuir en lo posible a conseguir un buen tratamiento periodístico de este fenómeno. Objetivo este en el que coincidimos con profesionales de otros ámbitos como son el educativo y, como no,

2. Vid. MONTERO, María Dolores: *La información periodística y su influencia social*, Editorial Labor, Barcelona, 1993.

el de la propia prensa, pues la Federación de Asociaciones de la Prensa de España (FAPE), a instancias del Observatorio Contra la Violencia Doméstica y de Género, trabaja recientemente en la elaboración de un estudio sobre el tratamiento periodístico que reciben las noticias sobre violencia de género en los diferentes medios de comunicación de España.

DISCREPANCIA DE LA PRENSA ESCRITA VASCA SOBRE CÓMO DENOMINAR LA VIOLENCIA EJERCIDA POR EL HOMBRE CONTRA LA MUJER

De entrada, podemos afirmar que sí, tal como ya lo venimos comentando, estamos ante un fenómeno que recientemente ha tomado protagonismo en las páginas informativas de la prensa diaria, es inevitable que, hoy por hoy, no exista unanimidad en el término que se debe emplear para designar ese tipo de violencia estructural que se da dentro de la pareja heterosexual. De todos modos, si tenemos presente únicamente la violencia ejercida por el hombre contra su pareja, nos encontramos con que, en lo que concierne a la prensa vasca, las distintas publicaciones presentan sus preferencias a la hora de titular el *epígrafe*³ que encabeza este tipo de noticias o informaciones. Si tomamos en cuenta que actualmente están vigentes bastantes términos: *violencia de género*, *violencia doméstica*, *violencia contra las mujeres*, *violencia sexista...*, y que, tal como veremos más adelante, no existe unanimidad en los diferentes ámbitos (político, cultural, social...) sobre cuál es la denominación más adecuada, no extraña que los periódicos no coincidan en sus elecciones. Pero pasemos a ver, sin más dilación, cuáles son los epígrafes utilizados en los diarios que hemos trabajado.

El periódico *Deia* no recurre al uso de epígrafes para enmarcar temáticamente las noticias sobre violencia de género. El resto de los periódicos analizados, en cambio, sí lo hacen.

En lo que respecta a *Gara* y *Berría*, dos son los términos utilizados. Así, en *Berría*, publicación íntegramente en euskera, se advierten vacilaciones entre los sintagmas “*genero indarkeria*” (violencia de género) y “*emakumeen kontrako indarkeria*” (violencia contra las mujeres). En cuanto a *Gara*, los epígrafes usados son los de “*violencia de género*” y “*violencia contra las mujeres*”; y en lo que atañe a las escasas noticias escritas en euskera, esta publicación se decanta por los mismos términos que *Berría*. Ahora bien, en ambos periódicos el segundo término (violencia contra las mujeres) va paulatinamente ampliando su uso a lo largo de los meses objeto de estudio y ganando terreno al primero (violencia de género), aunque sin sustituirlo. Por ejemplo, en junio de 2004, y con un solo día de diferencia, el periódico *Berría* publica dos noticias de contenido muy similar bajo dos epígrafes dis-

3. Sobre el término *epígrafe*, hemos de decir que denominamos así, siguiendo al *Libro de estilo de El País* (Madrid, Santillana, 2002), el antetítulo que aparece en titulares de “encuadre temático o geográfico”. Según este libro de estilo, se debe escribir “siempre en mayúsculas” y “sin sobrepasar una línea de composición” (pág. 48).

tintos (23-06-2004: “genero indarkeria” y 22-06-2004 “emakumeen kontrako indarkeria”), lo que demuestra la inestabilidad del criterio utilizado por los diferentes redactores de este diario.

En lo que concierne a *El Correo* y *El Diario Vasco*, varios son los epígrafes que aparecen enmarcando las noticias. Predomina el de “violencia doméstica” en noticias recogidas en 2003 y comienzos de 2004, y es en los meses centrales de 2004 cuando aparece el encuadre temático “violencia de género”. Por otro lado, el término “violencia contra las mujeres” es utilizado con menos incidencia que estos dos primeros.

Todas estas tendencias no suponen que se haya unificado el uso de un término y se haya dejado de utilizar otros términos en estas publicaciones. Así, si nos fijamos no ya en los epígrafes sino en el cuerpo de los textos, vemos que varios son los términos que coexisten. Por ejemplo, en *Berría* podemos encontrar los siguientes términos: *tratu txarrak*, *etxeko biolentzia*, *familia barruko indarkeria*, y *emakumeekiko indarkeria*, si bien predominan *genero indarkeria* y *emakumeen kontrako indarkeria*.

Esta práctica también se observa en los periódicos escritos en castellano. Por ejemplo, *El Correo* utiliza indistintamente varios sintagmas: *violencia doméstica*, *violencia de género*, *malos tratos a mujeres*, *violencia contra las mujeres*. De todos modos, se observa cómo el término “violencia doméstica” aparece más frecuentemente en las noticias recogidas a lo largo del año 2003 y hay una evolución paulatina hacia “violencia de género” conforme las noticias se van multiplicando, sobre todo a lo largo de los meses de abril, mayo y junio de 2004.

Tras lo visto, y como colofón, nos gustaría dejar prueba de la confusión que se da en los diarios vascos viendo cómo designaron el “Día Internacional contra la Violencia de Género”, que se celebró el 25 de noviembre de 2003.

Gara lo denominó “Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres”, pero, curiosamente, en un pie de foto de una información del 5 de junio de 2004, se recuerda una concentración que se llevó a cabo el 25 de noviembre del siguiente modo: “En la imagen una concentración con motivo del Día contra la Violencia de Género”.

Deia, por su parte, muestra también su vacilación al utilizar términos diferentes en dos publicaciones fechadas el 18 y el 22 de noviembre, respectivamente y redactadas por el mismo periodista (N.L.): “Día Internacional contra la Violencia de Género”, el 18, y “Día internacional contra el Maltrato hacia las Mujeres”, el 22. Asimismo, *El Correo* y *El Diario Vasco* tampoco muestran un criterio uniforme. En ambos diarios aparecen informaciones bajo el título “Día Internacional contra la Violencia contra las Mujeres” (Emakunde), “Día Internacional contra la Violencia de Género”. Finalmente, *Berría* es el único diario que utiliza un único término: *Emakumeekiko Indarkeriaren aurkako Nazioarteko Eguna* (Día Internacional contra la Violencia Hacia las Mujeres).

Acerca de esta vacilación terminológica, interesante resulta presentar las reflexiones de los profesionales de los diferentes periódicos.

Jakes Goikoetxea, responsable del área de “Gizartea” en el periódico *Berria*, reflexionaba sobre esta cuestión y admitía cierta confusión terminológica a la hora de referirse a este fenómeno. De todos modos, reconoce que en los últimos meses el periódico ha comenzado a ampliar y fijar el uso del término “emakumeen kontrako indarkeria”, frente al antes más extendido sintagma “género indarkeria”. Igualmente, *Gara* piensa que el término más adecuado para definir “las agresiones sexuales o de otro tipo de que son objeto las mujeres en el ámbito familiar” es el de “violencia contra las mujeres” (Bego Zubia, responsable de la sección “Gizartea” de *Gara*).

Por su parte, *El Diario Vasco*, al ser preguntado sobre la política de su diario a la hora de utilizar un término u otro, nos ha remitido directamente al *Libro de Estilo Vocento*⁴:

Violencia de género. Se sustituirá por *violencia doméstica*, *violencia familiar*, *violencia sexista*. No se considera correcta *violencia de sexo*, y *violencia machista* solo podrá utilizarse en los casos en los que la violencia la provoque el hombre (que es la mayor parte de la veces).

Sin embargo, el Sr. Sebastián Valencia –subdirector del diario– ha querido subrayar que, pese a dichas recomendaciones, la expresión “violencia de género” “gana por goleada en nuestros textos”, y lo explica como fenómeno estrechamente relacionado con el hecho de que el Gobierno central haya aprobado una ley integral con ese nombre “Ley Integral de Violencia de Género”.

Por otro lado, hemos de decir que a esta profusión y confusión terminológica no son ajenas ni siquiera las instituciones directamente relacionadas con este problema. Así, desde el Consejo General del Poder Judicial se ha creado un “Observatorio de *Violencia de Género*”, al que también se denomina “Observatorio de la *Violencia Doméstica*”, y son varios los observatorios que han surgido en el país desde distintas instituciones políticas y sociales, que se denominan indistintamente observatorios de “violencia doméstica”, “violencia de género” o “violencia contra las mujeres”.

Lo mismo sucede con otros tipos de instituciones y organizaciones que han ido surgiendo en el País Vasco, a medida que el problema del maltrato a la mujer se ha ido agravando: Instituto Navarro de la Mujer; Comisión de Seguimiento del Acuerdo Institucional para la Atención Integral a las Víctimas de *Maltrato Doméstico* y *Agresión Sexual*; Plataforma de Mujeres contra la *Violencia Sexista* de Nafarroa. O con las denominaciones de distintas reuniones científicas que para tratar este tema se han celebrado este año en Navarra y Gasteiz: Jornadas sobre la *Violencia de Género* (UPNA), Seminario

4. MARTÍNEZ DE SOUSA, José: *Libro de Estilo Vocento*, Gijón, Ediciones Trea, 2003, p. 445.

sobre “Urbanismo y *Violencia de Género*” (celebrado en el Palacio Villa Suso de Gasteiz). Tampoco está de más citar el título de un informe elaborado durante el periodo de nuestro análisis: “Respuesta institucional a la *violencia contra las mujeres* en la CAPV”, presentado por la ararteko en funciones, Mertxe Agundez, ante el Parlamento de Gasteiz.

Finalmente, podríamos citar, por lo que creemos que tiene de importancia, cómo se hace referencia en la prensa vasca a la ya citada ley que el Gobierno español ha puesto en marcha para atajar el problema del maltrato contra la mujer. Se observa que en estos periódicos, en ocasiones (o siempre), no se da una coincidencia entre el término usado en el titular y el nombre de la ley, citada en el cuerpo del escrito. Veamos lo que sucede en *Gara* y *Deia*.

En *Gara*, el 5 de junio nos encontramos con una noticia, que bajo el siguiente marbete: “Endurecen las penas por *violencia de género*”, informa sobre la aprobación del “anteproyecto de la ley integral contra la *violencia sobre las mujeres*”.

Deia, por su parte, que es prolífica en informaciones sobre esta ley entre los días 16 y 26 de junio, tampoco muestra coherencia entre la expresión utilizada en el título y el nombre de la ley. Por ejemplo, el 16 de junio, en portada, titulaba la noticia: “El CGPJ frena la ley de *violencia doméstica* porque discrimina al hombre”, y en el cuerpo del escrito se recoge el nombre de la ley: “Ley Integral de *Violencia de Género*”.

Y pasando ya al tipo de violencia ejercido por la mujer contra su pareja, constatamos que en la prensa vasca apenas se trata esta problemática, lo cual se entiende porque son pocas estas agresiones en comparación con las de signo contrario. Por ejemplo, el periódico *Berría* carece de epígrafe que englobe este tipo de violencia y los escasos casos que recoge se aglutinan bajo el término “*gertakariak*” (sucesos). En *Gara*, sucede algo similar: en el periodo de tiempo que abarca nuestro análisis, solo son cuatro las noticias que afectan a este tipo de violencia, que, por cierto, ni tan siquiera tiene “nombre”. No obstante, sí aparece en esa misma publicación, el 28 de abril de 2004, en la sección “*Gizartea*”, bajo el título *Cuando la víctima es el hombre*, una pequeña reflexión, que nos gustaría reproducir íntegramente:

Los especialistas en estos temas no se ponen de acuerdo a la hora de denominar a este tipo de agresiones. Unos prefieren utilizar la expresión “violencia machista”, otros la de “violencia doméstica” o “violencia sexista”, y últimamente parece que se ha puesto más de moda la de “violencia de género”. La inmensa mayoría de las agresiones las realiza el hombre y las sufre la mujer, pero también hay casos, los menos, en que la agresora es la mujer y la víctima el hombre” (pág. 6).

Ciertamente, tal como afirma el autor de la cita precedente, Iñaki Vigor, lo dominante es el tipo de violencia ejercida por el hombre contra la mujer, y esto explica, en nuestra opinión, que todos los términos acuñados para referirse a la violencia ejercida dentro de la pareja heterosexual se refieran a

esta clase de agresión y, por el contrario, no exista ninguno para la del signo contrario, es decir, para la violencia de la mujer contra el hombre.

En cuanto a la expresión "violencia de género", citada por el periodista, debemos decir que no sólo se ha puesto de moda, sino que también, desde que empezó a generalizarse en el uso, despierta "grandes pasiones" y vive amenazada por la polémica constante. A ella, al debate que viene suscitando en la sociedad y del que se viene haciendo eco la prensa, le dedicaremos especial atención en el siguiente, y último, punto de este trabajo.

UN BREVE ANÁLISIS DE CONTENIDO EN TORNO A LA DENOMINACIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO

Durante los pasados meses de *mayo, junio y julio (2004)*, se generó en la prensa escrita y en diversos medios de comunicación un debate metalingüístico centrado en la propia denominación del fenómeno que ahora analizamos y más específicamente, en la conveniencia o no de utilizar el término "violencia de género".

Ya el *1 de febrero*, en el apartado de la Defensora del Lector que firma **Malén Aznárez** en *El País* ("¿Violencia de género o violencia machista?", p. 12), se anticipaba el debate que se desarrolló propiamente en los dos meses siguientes. Ahí se señalan los diversos modos de llamar a la violencia ejercida contra las mujeres: "violencia contra la mujer, violencia doméstica, violencia familiar o intrafamiliar, violencia de sexo, violencia machista, o violencia de género". Se constata que este último término suscita las protestas periódicas de ciertos lectores (son todos hombres los que aparecen), pero a su vez se exponen las razones que aducen Monserrat Comas, vocal del Consejo General del Poder Judicial y presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, y Consuelo Abril, miembro de la Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres, para defender el término "violencia de género" frente a cualquier otro. La primera afirma que con ese término se pone el acento en el carácter estructural de la violencia contra las mujeres y su generalización en todas las partes del mundo, y añade:

Con el vocablo 'género' se pretende identificar las actuales categorías, roles y diferencias culturales y sociales entre hombre y mujer, transmitidas y mantenidas desde milenios por los intereses de un régimen patriarcal.

Por su parte, la segunda rechaza el término "violencia doméstica" porque ello implica responsabilizar de la acción delictiva al ámbito donde suele desarrollarse, excluyendo a las ejercidas fuera de ese ámbito. Tampoco es partidaria de calificarla como "violencia familiar":

Está claro que aunque la familia como institución no es un dechado de perfección, de ahí a ser ella en sí misma la protagonista de la agresividad, la tortura y el maltrato a las mujeres media un abismo.

Por su parte, el 28 de mayo, *El País* se hacía eco de los resultados del estudio llevado a cabo por la **Real Academia Española**, tras su análisis de la expresión "violencia de género" en dos sesiones plenarias. Esta institución envió un informe⁵ al Gobierno en el que proponía que la anunciada Ley Integral contra la Violencia de Género se denominara "Ley Integral contra la Violencia Doméstica o por Razón de Sexo" (p. 6)⁶. Las razones aducidas por los académicos son las siguientes: la palabra "género" tiene en castellano los sentidos generales de 'conjunto establecido en función de características comunes' y de 'clase o tipo', mientras que "para designar la condición orgánica, biológica, por la cual los seres vivos son masculino o femeninos, debe emplearse el término sexo". Su conclusión es que en español no existe tradición de uso de la palabra "género" como sinónimo de "sexo".

Por la ignorancia (real o fingida) que muestra la Academia sobre la historia de este término, permítasenos un breve inciso para resumir de la forma más condensada posible lo que significa "género" dentro del contexto de los estudios de la mujer. En el campo anglosajón esta acepción funciona ya desde los años sesenta. **Joan W. Scott**, en un artículo titulado "Gender: A Useful Category of Historical Analysis" ("Género: una categoría útil para el análisis histórico"), afirma⁷:

In its most recent usage, "gender" seems to have first appeared among American feminists who wanted to insist on the fundamentally social quality of distinctions based on sex. The word denoted a rejection of the biological determinism implicit in the use of such terms as "sex" or "sexual difference" (...) According to this view, women and men were defined in terms of one another, and no understanding of either could be achieved by entirely separate study.

Como se indica, el término "género" va más allá de la mera diferenciación biológica y hace referencia a las construcciones culturales, a la creación social de ideas acerca de lo que es apropiado y conveniente para los hombres y para las mujeres. Desde el momento en que nacemos existen una serie de códigos que van desde el lenguaje oral y gestual, hasta el vestido y la enseñanza de destrezas físicas e intelectuales que se incorporan al desarrollo del niño y de la niña de manera diferente. Estas ideas han sido recogidas de modo exhaustivo por numerosas académicas y estudiosas. No es el propósito de este breve estudio constatar esta presencia, basten un par de ejemplos para indicar esta realidad. **Lourdes Benería** define el término del siguiente modo:

5. RAE: "Informe de la Real Academia Española sobre la expresión *violencia de género*", Madrid, 19 de mayo de 2004. Disponible en Internet: www.rae.es.

6. Consejo del que, como sabemos, el Gobierno hizo caso omiso, y en junio salió la susodicha ley con el nombre "Ley Integral de Violencia de género".

7. Scott, Joan W.: *Gender and the Politics of History*, New York, Columbia UP, 1988, p. 29. ["En su uso más reciente, "género" apareció por primera vez entre las feministas americanas que deseaban insistir en la cualidad fundamentalmente social de las distinciones basadas en el sexo. La palabra denotaba un rechazo del determinismo biológico implícito en el uso de términos como "sexo" o "diferencia sexual". (...) De acuerdo con esta perspectiva, mujeres y hombres se definían en relación mutua, y no podía alcanzarse una comprensión de ninguno de los grupos mediante un estudio por separado"].

El concepto de género puede definirse como el conjunto de creencias, rasgos personales, actitudes, sentimientos, valores, conductas y actividades que diferencian a hombres y mujeres a través de un proceso de construcción social que tiene varias características. En primer lugar es un proceso histórico que se desarrolla a diferentes niveles tales como el estado, el mercado de trabajo, las escuelas, los medios de comunicación, la ley, la familia y a través de las relaciones interpersonales. En segundo lugar, este proceso supone la jerarquización de estos rasgos y actividades de tal modo que a los que se definen como masculinos se les atribuye mayor valor⁸.

Laura Borràs Castanyer, en un artículo titulado “Introducción a la crítica literaria feminista”, afirma: “Es la sociedad y no la biología el factor que comporta un acercamiento distinto al mundo para las mujeres”, una conclusión a la cual ya había llegado **Simone de Beauvoir** con su famoso *On ne naît pas femme, on le deviene* (No nacemos mujeres, nos convertimos en mujeres)⁹. **Natalia Papí Gálvez**, en el artículo titulado “Un nuevo enfoque para el análisis de las relaciones sociales: el enfoque de género”, insiste en la misma idea:

Esta concepción desestima la determinación biológica pero enfatiza la determinación social. Considera que el proceso de socialización para los niños y las niñas contiene esquemas diferentes y, por este motivo, existen diferencias entre sexos tanto en la personalidad como en el comportamiento adulto¹⁰.

Para referirse a la violencia ejercida por el hombre contra la mujer, los Institutos de la Mujer y las asociaciones de mujeres prefieren la denominación “violencia de género” a otras. Dicha denominación fue acuñada oficialmente a partir de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Pekín en 1995 y auspiciada por la ONU, y la Asamblea de las Naciones Unidas ofrecía la siguiente definición en 1993:

Violencia de género es todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, incluidas las amenazas de tales actos y la coacción o privación arbitraria de libertad¹¹.

Volviendo al tema, en lo referente a los artículos periodísticos centrados en este tema, tenemos que el *14 de junio de 2004*, **Josebe Egia** publica

8. Benería, Lourdes: “¿Patriarcado o sistema económico? Una discusión sobre dualismos metodológicos”, en Amorós, Celia, ed.: *Mujeres: ciencia y práctica política*, Madrid, Debate, 1987, p. 46.

9. Borràs Castanyer, Laura: “Introducción a la crítica literaria feminista”, en Segarra, Marta y Àngels Carabí, eds.: *Feminismo y crítica literaria*, Barcelona, Icaria, 2000, p. 21.

10. Papí Gálvez, Natalia: “Un nuevo paradigma para el análisis de las relaciones sociales: el enfoque de género”, en Establier, Helena, ed.: *Feminismo y multidisciplinariedad*, Alicante, Universidad de Alicante, 2003, p. 137. Basta echar un vistazo al índice de este volumen para apreciar de inmediato la presencia abrumadora del concepto denominado “género” en los estudios feministas: “La perspectiva de género en la filosofía”, “Crítica literaria y políticas de género”, “Género y literatura hispanoamericana”, “Estado, derecho y estudios de género”, etc. etc.

11. Amigo Jaio, Margarita: “Violencia de género”, *Gaia. Euskonews*, núm. 208, p. 1.

uno titulado precisamente "Género" en *Gara* (p. 18). En él explica con claridad las diferencias entre las acepciones de "violencia doméstica" y "violencia de género", y añade:

"Por género se entiende una construcción simbólica que alude al conjunto de atributos socioculturales asignados a las personas a partir del sexo y que convierten la diferencia sexual en desigualdad social".

Insiste en el carácter sociocultural y no biológico del término y recoge la denuncia del Foro Generourban en el sentido de que la RAE no ha mostrado mucha preocupación en cuanto a cambios en el lenguaje que en muchos casos discrimina a las mujeres, pero inmediatamente ha tomado partido por condenar esta denominación, condena que define como

"fruto de un gran desconocimiento y desinterés por todas las discusiones políticas, sociales y económicas de las últimas dos décadas en materia de feminismo".

El 27 de junio de 2004, **Tere Maldonado** publica en la sección "País Vasco" de *El País* un artículo titulado "El género y la Academia". Ahí recoge las conclusiones de la Academia y apunta a una dilatada tradición en las ciencias sociales de utilización del concepto de género elaborado por el feminismo:

Así, a lo que se basa en la naturaleza lo llamamos "sexo" y a lo que tiene origen social "género". Ser macho o hembra sería una cuestión biológica, de nacimiento. Devenir hombre o mujer sería producto de una determinada socialización, de una educación persistente y tenaz interiorizada inadvertidamente (p. 6).

Insiste la autora en la necesidad de conocer ese concepto, independientemente de que se decida que su aplicación en este caso sea o no la más apropiada.

Un claro ejemplo de ignorancia no exenta de matices ideológicos de peligrosas repercusiones para las mujeres maltratadas o asesinadas es el que ofrece **Santiago González** en su artículo publicado en *El Diario Vasco*, con fecha del 7 de julio de 2004 (p. 23), titulado "¿Por qué lo llaman género cuando quieren decir sexo?". Deja claro el autor su alejamiento y su desprecio por la denominación *género*, y considera que su utilización se debe a que "género debe de parecer a algunas gentes un término intrínsecamente progresista". Este autor explica del modo siguiente el desarrollo del proceso que ya hemos explicado: "[...] al Gobierno le bastó la insistencia de los colectivos feministas para adoptar su criterio gramatical y desdeñar el de los inmortales". Cabe destacar, en estas palabras, el carácter menor otorgado a los colectivos feministas (insistentes en sus reclamaciones) frente a los "inmortales" académicos. De todos modos, al margen de esto, no parece apropiado admitir su rechazo al término después de que, tanto en la prensa estatal como en la vasca, se hubieran publicado en días anteriores diversos artículos que explicaban el origen y el uso de dicho término (como el de Tere Maldonado al que ya se ha hecho referencia).

Pero prosigamos con el discurso de Santiago González:

En Estados Unidos, lugar de donde hemos importado el anglicismo, *gender* equivale a "género" y a "sexo" al mismo tiempo. En consecuencia, el género coincide con el sexo, porque sólo afecta a personas y animales.

Seguramente, si en lugar de tratarse de esta cuestión estuviera en juego la denominación apropiada para cualquier fenómeno de tipo médico, técnico, industrial o empresarial, en modo alguno se admitiría que al desconocimiento de la acepción más reciente o más utilizada de un término se uniera la prepotencia de instruir al público lector con versiones erróneas. Cabe preguntarse, entonces, por qué se tolera este tipo de discurso, que va discurriendo hacia un terreno cercano al chiste o a la broma con afirmaciones del siguiente tipo: "Ganas de complicarse la vida. ¿Por qué lo llamarán género cuando quieren decir sexo? Misterio". Pues le hubiera bastado al autor investigar someramente el significado del término, y siquiera haber echado un vistazo a los artículos publicados en diversos periódicos, para desvelar ese pretendido misterio. Pero, además, observamos, en la larga cita extraída del artículo que se menciona a continuación, que este autor va más allá en lo que se refiere a las connotaciones banales y triviales, con lo que, sin duda, se ridiculiza y se menosprecia el gravísimo problema de la violencia de género:

Violencia de género, ¿es una expresión sinónima de violencia genérica? ¿Entrarán a partir de ahora la Viagra o las cremas espermicidas y anovulatorios con marca dentro del concepto de medicamentos genéricos? La identificación del género con el sexo ofrece nuevas y fascinantes perspectivas al lenguaje coloquial. "Mira cómo tengo el género", susurrará el novio a la novia, mientras conduce la mano de ella hasta el termómetro de su pasión. Los prostíbulos que se respeten colgarán un aviso con la leyenda: "Se recuerda a los distinguidos clientes la norma vigente en este club: "Está prohibido manosear el género en el salón".

Resultan francamente desafortunadas esas alusiones a viagras, espermicidas y anovulatorios en este contexto, y mucho más graves todavía los chistes "verdes" que hace en relación con la noche de bodas y los prostíbulos, respectivamente. Si tenemos en cuenta que, a lo largo de 2003, cerca de setenta las mujeres fallecieron como consecuencia de la violencia causada por sus esposos y compañeros, resulta intolerable concebir tales bromas y chanzas aplicadas a un colectivo similar en número de muertos (pensemos en el terrorismo o en cualquier otra causa). Artículos de este tipo rebajan la importancia del fenómeno mediante la ignorancia del significado del término, el menosprecio hacia los colectivos feministas y la broma, que no puede resultar más inoportuna y que alcanza cotas ofensivas para las personas implicadas en el problema.

Volviendo al artículo ya mencionado de Tere Maldonado, recogemos el párrafo con el que se cierra, porque parece de algún modo premonitorio en su aplicación al autor del artículo recién analizado:

[...] algún día nadie medianamente culto podrá no conocer, así sea *grosso modo*, la Teoría Feminista, como hoy nadie deja de conocer mínimamente los planteamientos del marxismo o el liberalismo. Lo contrario produce y producirá rubor epistemológico.

Desgraciadamente, en nuestro país todavía falta ese grado de reconocimiento para la Teoría Feminista que ya ha sido alcanzado en otros tales como Estados Unidos, Francia o Inglaterra¹².

El 22 de julio, aparece un artículo publicado en *El Diario Vasco* y firmado por **Katy Gutiérrez** (historiadora y feminista), titulado "¿Por qué insistimos en decir "género" y no "sexo"?" (p. 25), como respuesta al artículo de Santiago González ("¿Por qué lo llaman género cuando quieren decir sexo?"), de quien se declara amiga y admiradora, pero de quien dice "se muestra contumaz en la ridiculización del concepto de género". Parte la autora del horror que provocan los crímenes que nos ocupan, es decir, elige referirse antes al sufrimiento y a la pérdida de las víctimas que al término que debe utilizarse, lo que hará a continuación y de este modo emplaza el debate en su base humana y social:

Casi cada día nos estremecemos ante un nuevo crimen. Los medios de comunicación nos martillean repetidamente con el espanto que provocan los reiterados casos de violencia contra mujeres. Homicidios o agresiones cada vez más crueles, con víctimas de toda edad y condición, delante de niños, que, para mayor horror, muchas veces acaban también siendo ellos víctimas de la furia destructora.

Tras analizar la complejidad del tema, entra en el terreno de la confusión conceptual y acusa al Gobierno de Zapatero (de quien, sin embargo, alaba su determinación de promover una Ley Integral contra la Violencia de Género), de no haber consultado a los diversos institutos de la mujer, a las Naciones Unidas o a la Unión Europea, y continúa:

La gran ocurrencia es consultar a la Real Academia Española sobre lo acertado de los términos. Ahora resulta que la RAE es la institución competente para dictaminar en temas sociales. Me temo que en España no se habría introducido

12. En ese mismo sentido, Soledad Gallego-Díaz, en un artículo publicado en *El País* con fecha del 28 de mayo y titulado "Que alguien se pare a pensar", recomienda que algunos periodistas y personajes públicos dejen de decir, como si fuera una broma, "que son un poco machistas" o, que en el fondo, "todos los hombres son un poco machistas". Se pregunta si admitirían del mismo modo ser racistas, y concluye:

"Es algo tan extraño como esos hombres o mujeres que se vanaglorian en público de no saber lo que es el feminismo. ¿Acaso alguien culto reconoce que no tiene ni idea de lo que es el socialismo, el sindicalismo, o el marxismo? Seguro que no: forman parte de la historia del pensamiento político de la humanidad". (p. 30).

Tal vez sea en este sentido, el de la re-educación de la sociedad hacia el desprestigio de las tendencias de valoración del machismo, en el que haya que trabajar desde distintos ámbitos, incluido el de los medios de comunicación.

ni siquiera el concepto de clase social, si se hubiera realizado una consulta similar en el siglo XIX. Sugiero que la próxima consulta sea sobre el concepto desarrollo sostenible o el de multilateralidad¹³.

En un nuevo intento de aclarar el significado del término, Katy Gutiérrez lo describe como concepto sociológico, y lo define del siguiente modo:

Los géneros son construcciones sociales, mutantes superficialmente pero con raíces profundas en la historia, raíces basadas en las diferencias de sexo, sí, pero sobre todo en los diferentes roles sociales atribuidos a cada sexo.

A partir de esta definición considera aceptable denominar a la violencia de género como violencia contra las mujeres porque la desigualdad y la subordinación de roles todavía hoy existentes hacen que este desgraciado fenómeno afecte sobre todo a mujeres. Concluye la autora con una llamada a la lucha contra la violencia de género como un imperativo "humano y democrático" en un movimiento cívico en el que también deben involucrarse los hombres y especialmente los políticos y los medios de comunicación, porque "la culpa también alcanza a quien mira para otro lado".

ALGUNAS REFLEXIONES FINALES

Importa señalar que el debate nominal no puede, en ningún caso, paralizar o hacer retroceder una ley a todas luces necesaria y urgente.

En este sentido, debemos mencionar brevemente, a modo de ejemplo, los artículos de Javier Pérez Royo en *El País* ("Debate absurdo", 26 de junio de 2004, p. 21), y de Andrés Montero Gómez en *El Diario Vasco* ("Discriminación negativa de la violencia", 24 de junio de 2004, p. 25). Estos autores dan prioridad a la *necesidad de la nueva ley* que ha puesto en marcha el Gobierno para frenar la violencia de género sobre el debate nominal, es decir, a lo adecuado o no del nombre de la ley. Ambos se ponen claramente a favor de las medidas tomadas por el Gobierno y subrayan la necesidad de la Ley Orgánica Integral contra la Violencia de Género en los términos establecidos. Dice Pérez Royo:

En España hay un problema de violencia sobre las mujeres y no hay un problema de violencia sobre los hombres [...] No hay nada en la Constitución que impida que se diseñen medidas de protección frente a la violencia distinta para las mujeres que para los hombres.

13. En otros medios de comunicación, diversos miembros de la RAE han hecho gala de un profundo desconocimiento sobre el significado del término "género" en este contexto. Así por ejemplo, Alex Grijelmo, interrogado específicamente sobre este tema en el programa "Buenos Días" de Radio Nacional durante el mes de junio, explicó el uso del término "género" en la cultura anglosajona debido a un cierto pudor o pudibundez al referirse al sexo, y por lo tanto, descartó que fuera el término más adecuado para referirse a la violencia ejercida contra las mujeres.

Añade Montero Gómez:

“En cuanto a la pretendida anticonstitucionalidad de la ley, los defensores de este postulado prácticamente se han desacreditado con la debilidad de sus argumentos”.

Ahora bien, ese debate nominal, aunque en apariencia intrascendente, tiene un significado: más allá del debate formal en torno a una u otra denominación se esconde *una serie de premisas ideológicas* que se traslucen en el discurso periodístico. Valga recordar el artículo ya mencionado de Santiago González, o el más reciente de Arturo Pérez Reverte, titulado “Al final género” (*El Semanal, El Diario Vasco*, 24 de octubre de 2004), que tampoco tiene desperdicio. El lenguaje no es inocente, y esperamos haber demostrado cómo una expresión aparentemente inofensiva puede contribuir a formar esquemas de pensamiento que afectan a nuestra visión del mundo y nuestra escala de valores.

En cuanto a la confusión terminológica que todavía hoy se da en la prensa, no deja de ser un aspecto revelador de la *perplejidad* que este tipo de violencia está generando en nuestra sociedad Y, porque el tratamiento informativo de estas noticias es un pilar fundamental para concienciar a la opinión pública de la gravedad del asunto, tal arbitrariedad en el uso indiferenciado de expresiones y la falta de criterios sólidos revela una *inquietante precariedad de recursos* en nuestras instituciones sociales, culturales y educativas, así como la *necesidad de tomar medidas enérgicas* y comprometidas desde todos los ámbitos sociales –entre ellos los medios de comunicación– para combatir un problema de extrema gravedad y urgencia. En efecto, la educación en la igualdad se impone como una medida urgente en el ámbito escolar y familiar, lo mismo que la transmisión de valores democráticos desde los medios de comunicación.

Nuestro estudio, por lo tanto, no finaliza aquí, ya que deseamos realizar un *análisis profundo* en el que se estudien los distintos componentes de cada una de las secciones que forman los periódicos vascos, para así poder explorar las representaciones actuales del fenómeno de la violencia ejercida contra las mujeres y, en la medida de lo posible, proporcionar ciertas pautas o conclusiones que nos ayuden a ser más conscientes de la terrible lacra que este fenómeno supone para nuestra sociedad. Esto, sin duda, nos podrá ayudar a estar mejor preparados para combatir la violencia contra las mujeres enérgicamente.

BIBLIOGRAFÍA

1. Corpus del trabajo

1.1. Periódicos

Berría, Gara, *El Correo, El Diario Vasco y Deia* (septiembre 2003 - junio 2004, inclusive)

El País (sólo para el último punto del trabajo)

1.2. Artículos de opinión e informes

- AZNÁREZ, Malén: "¿Violencia de género o violencia machista?", *El País*, 1 de febrero de 2004, Opinión: 12.
- EGIA, Josebe: "Género", *Gara*, 14 de junio de 2004, Opinión: 18.
- GALLEGO-DÍAZ, Soledad: "Que alguien se pare a pensar", *El País*, 28 de mayo de 2004, Opinión: 30.
- GONZÁLEZ, Santiago: "¿Por qué lo llaman género cuando quieren decir sexo?", *El Diario Vasco*, 7 de julio de 2004, Opinión: 23.
- GUTIÉRREZ, Katy: "¿Por qué insistimos en decir "género" y no "sexo"?", *El Diario Vasco*, 22 de julio de 2004, Opinión: 25.
- MALDONADO, Tere: "El género y la Academia", *El País*, 27 de junio de 2004, País Vasco: 6.
- MONTERO GÓMEZ, Andrés: "Discriminación negativa de la violencia", *El Diario Vasco*, 24 de junio de 2004, Opinión: 25.
- PÉREZ-REVERTE, Arturo: "Al final, género", *El Semanal*, suplemento de *El Diario Vasco*, 24 de octubre de 2004, p. 8.
- PÉREZ ROYO, Javier: "Debate absurdo", *El País*, 26 de junio de 2004, Opinión: 21.
- RAE: "Informe de la Real Academia Española sobre la expresión *violencia de género*", Madrid, 19 de mayo de 2004. Disponible en Internet: www.rae.es.

2. Libros y artículos consultados

- AMIGO JAIO, Margarita: "Violencia de género" *Gaia. Euskonews*, núm. 208.
- BENERÍA, Lourdes: "¿Patriarcado o sistema económico? Una discusión sobre dualismos metodológicos", en Amorós, Celia, ed. *Mujeres: ciencia y práctica política*. Madrid, Debate, 1987.
- BORRÀS CASTANYER, Laura: "Introducción a la crítica literaria feminista" en Segarra, Marta y Àngels Carabí, eds. *Feminismo y crítica literaria*. Barcelona, Icaria, 2000.
- EL PAÍS: *Libro de estilo*, *El País*, Madrid, Santillana, 2002.
- MARTÍNEZ DE SOUSA, José: *Libro de Estilo Vocento*, Gijón, Ediciones Trea, 2003.
- MONTERO, María Dolores: *La información periodística y su influencia social*, Editorial Labor, Barcelona, 1993.
- PAPÍ GÁLVEZ, Natalia: "Un nuevo paradigma para el análisis de las relaciones sociales: el enfoque de género" en Establier, Helena, ed. *Feminismo y multidisciplinariedad*. Alicante, Universidad de Alicante, 2003, p. 137
- SCOTT, Joan W. *Gender and the Politics of History*. New York, Columbia UP, 1988.
- SHAW, D. Y MCCOMBS, M.: *The Emergence of American Political Issues: The Agenda-Setting Function of the Press*, Weert-Pub., St. Pauls, 1977.